

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención
para "NUEVAS FORMAS CRISTALINAS DE
MELAGATRAN".-Clase A.61.-Expediente número 00-
048.529.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 24 de Noviembre de 2000.
2. De conformidad con el precepto del Artículo 44 de la Decisión 486 y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número 519 de 29 de Agosto de 2002, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Adicionalmente, por medio del presente atentamente me permito manifestar al señor Examinador que, **debidamente autorizado por mi Representado**, se ha modificado el capítulo reivindicatorio de la presente solicitud de la siguiente manera:

- ♦ Se han **excluido** las reivindicaciones presentes 1, 2, 3 y 22,



165
162

- ♦ Se han reenumerado las reivindicaciones restantes como nuevas reivindicaciones 1 a 18,
- ♦ Se ha modificado el preámbulo de las nuevas reivindicaciones 1, 2, 4 y 7 correspondiente a las actuales reivindicaciones 4, 5, 7 y 10, al cambiar la expresión "un compuesto" por su equivalente "una forma cristalina...." con el fin de darle mayor claridad a la materia reivindicada.
- ♦ Las nuevas reivindicaciones 1 a 17 corresponden a las reivindicaciones 4 a 20 actualmente presentadas,
- ♦ La nueva reivindicación 18 corresponde a la actual reivindicación 21, y
- ♦ En la nueva reivindicación 12, correspondiente con la actual reivindicación 15, se ha corregido la expresión incorrecta "hidrocarburos aromáticos C₆₋₁₂" por la expresión correcta "hidrocarburos aromáticos C₆₋₁₀", presentada debido a un error tipográfico en el momento de preparar la traducción.



Sobre este particular, atentamente me permito manifestar al señor Examinador que las anteriores modificaciones **no amplían** de ninguna manera el alcance de la invención, toda vez que las mismas solamente obedecen a distinguir de manera más clara y precisa las enseñanzas de la presente invención con respecto a las enseñanzas del estado de la técnica y a corregir errores de transcripción obvios cometidos durante la preparación de la traducción.

166
163

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Nuevas páginas 32 a 34 del nuevo capítulo reivindicatorio que reemplazan al actualmente presentado;
- (b) Recibos números 02-86.310 y 03-772, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de las modificaciones mencionadas; y
- (c) Recibos números 02-86.394 y 03-2.945, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de la tasa que dicho examen causa;



5. En vista de todo lo anterior, ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

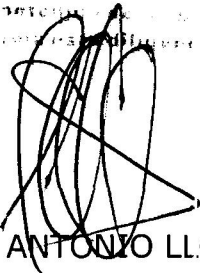

JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

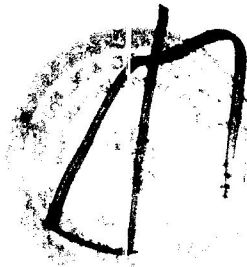
Código 231

Antonio Lloreda

17159681



JOSE ANTONIO LLOREDA
C.C. No. 17.159.681 de Bogotá



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: **ASTRAZENECA AB**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suecia.

Dirección: S-151 85 Södertälje, Suecia.

Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: Södertälje, Suecia.

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: JOSE ANTONIO LLOREDA

Dirección: Calle 72 No.5-83 5º Piso

Teléfono: 3 264270

Fax: 2 126426

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 17.159.681 TP 10.784

④

Número de expediente:

00-048.529

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificaciones al capítulo reivindicatorio.

⑥

Comprobante de pago No. 02-86.310 y 03-772

Fecha 24-12-02 y 03-772

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE JOSE ANTONIO LLOREDA

FIRMA _____

C.C. 17.159.681 T.P. 10.784



168
165

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00048529 00000004

Folios: 11 **rcio**

Fecha (AMD): 2003-02-24 16:16:14

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION **CIA**

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE DATA : 02 - B.710
FECHA : DICIEMBRE 24 DE 2002

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	MONEDA	CUENTA	NO. PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
LLERENA Y CIA S. A	CONDONACION	DENRO COLOMBIA	100-00110-0	0130931	24-12-2002	149,623,700.00

CONTR. CONTABILIDAD	CONCEPTO	TOTAL CONTABILIDAD
1	50000-01 02 CAMBIO DE MONEDAS Y MONETIZACION	75,000.00
	10 MONEDA MONEDAS COMERCIALES	75,000.00
	TOTAL	75,000.00

CON: SETENTA Y CINCO MIL PESOS

RECIBIBLE : _____

FECHA DE DATA APLICADO AL EXPEDIENTE N.º _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

166 ~~169~~

Folios: 11

Fecha (AMV): 2003-02-24 16:16:14

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DECLASSIFICATION OF DOCUMENT : 02
DATE : 07-02-2007

[illegible]

SECRET

SECRET OF DATA POLICIES IN EXPERIMENT '2.

SECTION
DE LA COMMISSION

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00048529 00000004

Folios: 11 **ercio**

Fecha (AMD): 2003-02-24 16:16:14

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION **N C I A**

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF : 00017.000 0

RECIBO OFICIAL DE DATA : 02 - 04.304
FECHA : DICIEMBRE 24 DE 2002

***** D E V E N D I A D I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	VF. PAGO
LOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	001-00110-6	3139931	24/12/2002	149,623,700.00

***** D E C U P T O *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005 01 01 SOLICITUDES	313,999.00
05 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	313,999.00
TOTAL :	313,999.00

GEN: TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE DATA APLICADO AL EXPEDIENTE N°. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00048529 00000004

Folios: 11

Fecha (AMD): 2003-02-24 16:16:14

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CIA

WIT : 00017000-2

FECHA OFICIAL DE DATA : 03 - 2.045
TEMA : CHERO 15 DE 2003

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DEPOSITANTE	TIPO DADO	DADOS	ONE TA	NO. DADO	FECHA DADO	" , DADO
LIBRERA Y DIA S. A	DEPOSITARIO	DADO 00000000	000 0000 0	1700000	15 04 2003	111,500.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DEPOSITARIO	DADOS	TOTAL DE DADOS
LIBRERA Y DIA S. A	1700000	17,000.00

1 50000-01-09 OTROS SERVICIOS DE ACTIVIDAD I	200 VALOR COMPLEMENTO TARIFA 240 DTD	17,000.00
TOTAL		17,000.00

CON: DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE :

PERIODO DE DATA APLICADO AL EXPEDIENTE N°

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Reivindicaciones

1. Una forma cristalina de melagatrán la cual se encuentra en la forma de un hidrato.

2. Una forma cristalina de melagatrán, la cual contiene por lo menos 0,5 mol de agua por mol de melagatrán.

3. Un compuesto acorde con la Reivindicación 1 ó con la Reivindicación 2, caracterizado en cuanto que presenta una curva de calorimetría por escaneo diferencial, obtenida a una rata de calentamiento de 10°C/min en una copa cerrada con un pequeño agujero y bajo flujo de nitrógeno, que exhibe una endoterma con una temperatura de instauración extrapolada de aprox. 83°C y un calor asociado de aprox. -125 J/g; un patrón de difracción de rayos X caracterizado por poseer picos cristalinos con valores de d en 21,1, 10,5, 7,6, 7,0, 6,7, 6,4, 6,2, 5,7, 5,4, 5,3, 5,22, 5,19, 5,07, 4,90, 4,75, 4,68, 4,35, 4,19, 4,00, 3,94, 3,85, 3,81, 3,73, 3,70, 3,63, 3,52, 3,39, 3,27, 3,23, 3,12, 3,09, 3,06, 2,75, 2,38 y 2,35 Å ; y/o un contenido de agua de 4,3% (p/p).

4. Una forma cristalina de melagatrán, la cual se encuentra en la forma de un anhidrato.

5. Un compuesto acorde con la Reivindicación 4 caracterizado por exhibir un patrón de difracción de rayos X con picos cristalinos con valores d en 15,9, 15,1, 10,9, 8,9, 8,4, 8,0, 7,0, 6,8, 6,4, 6,2, 6,0, 5,8, 5,5, 5,3, 5,0, 4,87, 4,81, 4,71, 4,61, 4,45, 4,08, 3,97, 3,82, 3,76, 3,66, 3,44, 3,32 y 3,20 Å.

6. Un compuesto acorde con la Reivindicación 4 caracterizado en cuanto que presenta una curva de calorimetría por escaneo diferencial, obtenida a una rata de calentamiento de 10°C/min en una copa cerrada con un pequeño agujero y bajo flujo de nitrógeno, la cual exhibe una endoterma con una temperatura de instauración extrapolada de aprox. 210°C y un calor asociado de aprox. -120 J/g; y/o un patrón de difracción de rayos X caracterizado en cuanto que presenta picos cristalinos con valores d en 17,8, 8,9, 8,1, 7,5, 6,9, 6,3, 5,9, 5,6, 5,5, 5,4, 5,3, 5,2, 5,0, 4,71, 4,43, 4,38, 4,33, 4,14, 4,12, 4,05, 3,91, 3,73, 3,61, 3,58, 3,56, 3,47, 3,40, 3,36, 3,28, 3,24, 3,17, 3,09, 3,01, 2,96, 2,83, 2,54, 2,49, 2,41, 2,38 y 2,35 Å.

173
17P

7. Una forma cristalina de melagatrán, la cual se encuentra en la forma de una mezcla de iso-propanolato/hidrato.

8. Un compuesto acorde con la Reivindicación 7, caracterizado por poseer un patrón de difracción de rayos X el cual exhibe picos cristalinos con valores d en 19,7, 13,1, 11,4, 9,9, 9,6, 8,6, 6,9, 6,6, 6,2, 5,9, 5,7, 5,6, 5,5, 5,4, 5,2, 4,95 4,77, 4,66, 4,62, 4,55, 4,40, 4,29, 4,20, 4,11, 4,02, 3,88, 3,67, 3,61, 3,49, 3,31, 3,18, 3,05, 2,99, 2,85, 2,80, 2,69, 2,62, 2,40 y 2,33 Å.

9. Un proceso para la producción de un compuesto acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, proceso que comprende la cristalización del melagatrán.

10. Un proceso acorde con la Reivindicación 9, el cual comprende la cristalización del melagatrán a partir de un sistema solvente.

11. Un proceso acorde con la Reivindicación 10, en donde el sistema solvente se selecciona del grupo conformado por: acetatos con grupos alquílicos de cadena corta, alcoholes alquílicos de cadena corta, hidrocarburos alifáticos y aromáticos, dialquil éteres, dialquil cetonas, acetonitrilo, soluciones acuosas, ó mezclas de los anteriores.

12. Un proceso acorde con la Reivindicación 11, en donde el sistema solvente se selecciona del grupo conformado por: alquil C₁₋₆-acetatos, alquil C₁₋₆ alcoholes, hidrocarburos alifáticos C₅₋₁₂, hidrocarburos aromáticos C₆₋₁₀, di-alquil C₁₋₆ éteres, di-alquil C₁₋₆-cetonas, acetonitrilo, agua, ó mezclas de los anteriores.

13. Un proceso acorde con la Reivindicación 12, en donde el sistema solvente se selecciona del grupo conformado por: acetato de etilo, etanol, iso-propanol, iso-octano, n-heptano, tolueno, di-iso-propil éter, metil iso-butilcetona, acetonitrilo, agua, ó mezclas de los anteriores.

14. Un proceso acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 9 a 13, en el cual se usa por lo menos un alcohol alquílico de cadena corta y/o agua como el sistema solvente y el acetonitrilo y/o el acetato de etilo es/son usado(s) como el(los) antisolvente(s).

}
?
so s
aut

174
171

15. Un proceso para la producción de un compuesto acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 4 a 6, proceso que comprende un proceso acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 10 a 14, en el cual el sistema solvente tiene un contenido de agua por debajo del que podría resultar en la formación del monohidrato al 20%.

16. Un proceso para la producción de un compuesto acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, proceso que comprende un proceso acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 10 a 14, en el cual el sistema solvente contiene agua.

17. Un proceso para la interconversión entre un compuesto en forma de anhidrato acorde con la Reivindicación 4 ó con la Reivindicación 6, y un compuesto en forma de hidrato acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, proceso que comprende el sometimiento del anhidrato ó del hidrato cristalinos (según sea apropiado) a una atmósfera con un apropiado nivel de humedad relativa.

18. Una formulación farmacéutica la cual incluye un compuesto acorde con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, en comezcla con un auxiliar de formulación, diluyente ó vehículo portador farmacéuticamente aceptables.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO No.

RADICACION: 00 48529

00003616

**LA SECRETARIA GENERAL AD - HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió la Resolución No. 3539 de 19 FEB 2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO....

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Astra Zeneca AB., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 FEB 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad - Hoc 18 MAR. 2003

Este edicto se desfija hoy 01 ABR. 2003 a las cinco (5:00 p.m.)

Secretaría General Ad - Hoc

MS 173 778

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Doctor(a)
LLORED A JOSE ANTONIO
CALLE 72 # 5-83 PISO 6
BOGOTA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radica cion : 00048529 00000005
Fecha : 08/03/2003 10:57:12 AM Folios 1
Tramite : 2 PATENTES 1 REGISTRO/ 432 RESOLUCIO
Dependencia : 103 Solicita : LLORED A JOSE ANTONIO

REF: RESOLUCION No. 3539
FECHA: 19/02/2003
EXPEDIENTE No. 0 48529 000
Tramite: 2 PATENTES DE INVENCI ON
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



177
174
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 03530

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 00-48529

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 518 del 30 de julio de 2002. Contados seis meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo.

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Astra Zeneca AB., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 FEB 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Doctor
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Calle 72 N° 5 – 83 Piso 6.
Bogotá, D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia